

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1249/18

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria n.º 3/18, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/18

##### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	948.506,60
<b>TOTAL...</b>		<b>948.506,60</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

87000	Remanente de Tesorería	948.506,60
<b>TOTAL...</b>		<b>948.506,60</b>

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 15 de mayo de 2018.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.